



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA: 018

FECHA: Armenia, 20 de agosto del año 2025

HORA: de las 08:15 horas a las 12:30 horas

LUGAR: sala de juntas - Rectoría

ASISTENTES: Luis Fernando Polanía Obando, rector.
 Orlando Salazar Salazar, vicerrector académico.
 Faber Danilo Giraldo Velásquez, vicerrector de Investigaciones.
 Carolina Valenzuela Botero, decana Facultad de Ingeniería.
 Reinaldo Sierra Prieto, decano Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
 María Mercedes González de Schroeder, decana de la Facultad Ciencias de la Salud.
 Eunice Ríos Vásquez, decana Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías.
 Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla, decano de la Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes.
 Ligia Janneth Molina Rico, decana Facultad Ciencias de la Educación.
 Camilo Andrés López Leal, representante de los directores de programa de pregrado.
 Martha Luz Valencia Castrillón, representante de los directores de programas de posgrado.
 Alexander López Parrado, representante de los profesores.
 Milena Elizabeth Gómez Yepes, representante suplente de los profesores.
 Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general.

AUSENTE CON EXCUSA: Víctor Dumar Quintero Castaño, decano Facultad de Ciencias Agroindustriales.

AUSENTE SIN EXCUSA: Diana Milena Bejarano Salgado, representante suplente de los estudiantes.

INVITADOS PERMANENTES: Alejandra María Giraldo García, vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social.
 Erwin Fabián Álvarez Rojas, director de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

INVITADOS: Javier Echeverría Ezponda, conferencista español.
 Víctor Alfonso Vélez Muñoz, director Jurídico.
 Cristian Camilo Orjuela Yusty, director de Planeación Institucional.

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 013 del 16 de julio del año 2025 - sesión ordinaria.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD

DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

3.2 Acta número 014 del 22 de julio del año 2025 – sesión extraordinaria virtual con votación virtual.

4. CONFERENCIA - “*El enfoque CTS en Innovación en la formación universitaria del siglo XXI*”, a cargo del doctor Javier Echeverría Ezponda.

5. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

5.1 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA UNA COHORTE, LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS, EN EL SECTOR DE RÍO VERDE PARA LOS MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL QUINDÍO, Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS”.

6. RECURSOS DE APELACIÓN

6.1 “Por medio de la cual se resuelve en segunda instancia, el recurso de apelación impetrado por la estudiante Katy Andrea Guerrero Vera, contra archivo de investigación disciplinaria en el proceso con radicación No. 416-2024”.

6.2 Memorando General No. 2025-IM-10105 del 11 de agosto, enviado por la Comisión del Consejo Académico, por medio del cual trasladan recursos de apelación, de los siguientes estudiantes:

- Santiago Cardoso Vinasco, del programa Ingeniería de Sistemas y Computación.
- Dayhana Valentina Villamarín Ruiz, del programa Zootecnia.
- Manuel Santiago Zapata Lozada, del programa Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés.
- Valentina Castaño Zuluaga, del programa Ingeniería de Sistemas y Computación.

7. SOLICITUD DE MENCIÓN LAUREADA Y MERITORIA

7.1 Memorando General número 2025-IM-9998 del 8 de agosto, enviado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Laureada** al siguiente trabajo de grado:

“Hacia una didáctica de la revisión de textos académicos en las disciplinas. Una mirada al aprendizaje de contenidos específicos en dos asignaturas de una institución”, presentado por el estudiante Edwin Leandro Parra Hoyos, del Doctorado en Ciencias de la Educación.

7.2 Correspondencia interna número 2025-IO-455 del 23 de julio, enviada por la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Consejo Académico, por medio de la cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** al siguiente trabajo de grado:

“Significados de autoestima en personas mayores con experiencias previas en la práctica del deporte Armenia Quindío 2025”, presentado por la estudiante Yeimi Tatiana Echeverry Betancourt, del Programa Gerontología.

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio con radicación interna número 2025RE4533 del 15 de agosto, enviado por la señora Martha Lucía Hernández Miranda al Consejo Académico, por medio del cual solicita garantía de inclusión educativa para su hijo José Luis Rivadeneira Hernández, estudiante del programa Ingeniería de Sistemas y Computación.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA****9. INFORMATIVO**

9.1 Oficio con radicación interna número 2025RE4344 del 8 de agosto del año 2025, enviado por 5 profesores de planta del programa académico Administración de Negocios al rector de la alma máter, por medio del cual presentan postura frente a decisión y nombramiento de la directora del programa.

9.2 Oficio con radicación interna número 2025RE4415 del 13 de agosto del año 2025, enviado por 1 profesor de planta, 5 profesores de contrato y 9 profesores catedráticos del programa académico Administración de Negocios al rector, por medio del cual presentan respaldo frente a decisión y nombramiento de la directora del programa.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS**DESARROLLO DE LA SESIÓN****1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM**

Siendo las 08:15 horas, la secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, manifestó que hubo cuórum suficiente para deliberar y decidir, toda vez que se encontraban la mayoría de los consejeros. Asimismo, indicó que el consejero Víctor Dumar Quintero Castaño no asistiría por problemas de salud, y la estudiante Diana Milena Bejarano Salgado, no se encontraba presente ni se había excusado.

2. ORDEN DEL DÍA

El rector solicitó a la secretaría general dar lectura al orden del día. Seguidamente, se pone en consideración el orden del día, resultando aprobado por unanimidad. (13 votos)

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta número 013 del 16 de julio del año 2025 - sesión ordinaria. Carolina Valenzuela Botero, decana Facultad de Ingeniería. Presentó observaciones en la redacción y solicitó que se deje por escrito los nombres completos de quienes realizaron votación negativa en el proyecto de acuerdo del plan de estudios de Enfermería (Carolina Valenzuela Botero y Alexander López Parrado). Se pone en consideración el acta en mención con las observaciones presentadas. Fue aprobada de manera unánime, por quienes en ella intervinieron.

3.2 Acta número 014 del 22 de julio del año 2025 – sesión extraordinaria virtual con votación virtual. Se pone en consideración el acta en mención. Fue aprobada de manera unánime, por quienes en ella intervinieron.

4. CONFERENCIA - “El enfoque CTS en Innovación en la formación universitaria del siglo XXI”-, a cargo del doctor Javier Echeverría Ezponda.

El rector da la bienvenida al doctor Echeverría Ezponda y agradece su participación en esta sesión, recordando a los consejeros que, a lo largo del tiempo, se ha procurado crear espacios para escuchar a expertos en diversos temas. Este es el caso de la exposición sobre Innovación en la formación universitaria, que se presentará hoy y que reviste gran importancia para la universidad, especialmente en el marco del proceso de creación de la prospectiva para el año 2040, así como en el contexto de la actualización del Plan de Desarrollo Institucional y la Política Académico Curricular.

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

4

Estos cambios, de acuerdo con nuestros estatutos, deben ser aprobados antes del mes de diciembre de la actual vigencia. Las reflexiones generadas en dichos diálogos son fundamentales, ya que ofrecen diferentes perspectivas sobre el tema.

Toma la palabra el doctor Javier Echeverría Ezponda, inicia su conferencia relatando su trayectoria académica y profesional en España y el País Vasco, y cómo nacen sus ideas sobre la innovación, destacando los puntos más relevantes en este ámbito. Entre los conceptos más destacados, Echeverría resalta la importancia de la interacción de la ciencia y la tecnología con diversos contextos sociales, éticos, culturales, económicos y políticos, según lo planteado por el enfoque CTS (Ciencia, Tecnología y Sociedad). Hace énfasis en la dimensión de los valores, el contexto y los beneficiarios de las innovaciones.

En cuanto a la formación universitaria, propone:

Incorporar la innovación social y cultural en los currículos, no limitándose únicamente a la innovación tecnológica o científica.

Fomentar capacidades para el pensamiento crítico ético en torno a la tecnología y la innovación, permitiendo que los estudiantes evalúen si una innovación es justa, sostenible y beneficiosa para diversos grupos.

Promover la interdisciplinariedad, uniendo ciencias, humanidades, artes y ciencias sociales para entender la innovación desde múltiples ángulos, lo cual es compatible con el enfoque CTS.

Reconocer que la innovación puede surgir fuera de los contextos académicos tradicionales, como en proyectos comunitarios, saberes locales o experiencias culturales, los cuales logran enriquecer la innovación universitaria si se les da el espacio adecuado.

Preparar a los estudiantes para un entorno tecnocientífico-tecnocultural, donde la tecnología, los datos y lo digital no son herramientas neutrales, sino contextos transformadores.

El doctor Echeverría Ezponda destaca cómo la tecnología, la ciencia, la cultura y los entornos digitales están cada vez más entrelazados, lo que transforma la experiencia educativa, la identidad y las formas de aprender y vivir. Propone el concepto de tecnopersona, para referirse a aquellos individuos inmersos y transformados por estos entornos digitales. Reitera que no basta con promover la I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) de forma lineal; es necesario adoptar modelos más abiertos, reconociendo que las fuentes de innovación no solo provienen de los laboratorios y oficinas de investigación, sino también de comunidades, territorios, culturas, artes y saberes no científicos.

El rector agradece al doctor Echeverría Ezponda por compartir su experiencia y conocimientos. En este contexto, resalta que la universidad está promoviendo un modelo de tercera misión, el cual se enfoca en que las universidades, especialmente las de territorio, atiendan primero las problemáticas locales y regionales antes de aspirar a cambiar el mundo. En este sentido, es crucial para la Universidad del Quindío que los resultados de la investigación se transfieran a la sociedad, a las comunidades, a los empresarios y al propio Estado, como lo destaca el doctor Echeverría.

Asimismo, el rector expresa su satisfacción por el trabajo en curso en torno al reglamento de investigación. En las evaluaciones que se realizan cada cuatro años a los

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

investigadores, se busca renovar el estatus de aquellos que no han realizado publicaciones en una década, optimizando recursos y asegurando que solo los investigadores con investigaciones relevantes y eficientes participen en las convocatorias. Este proceso, orientado a sostener la investigación a largo plazo, también incluirá un sistema de clasificación que permitirá una asignación más eficiente de recursos.

Además, se otorgan horas a los docentes para fomentar su intervención en proyectos de investigación. El nuevo reglamento ampliará la posibilidad de que los investigadores participen en varios proyectos simultáneamente y podrán homologar las semanas de fundamentación y evaluación al inicio y al final de cada semestre, para fortalecer su implicación en los proyectos de investigación. Todo esto, con base en indicadores como recursos económicos, producción científica, transferencia y formación, que incentivará la colaboración activa en proyectos relevantes.

También se establece la opción de que los investigadores que consigan proyectos externos por más de 3.000 SMLV, destinen el 30% de esos recursos a mejorar los laboratorios universitarios, lo cual contribuirá a mantener equipos robustos. Los investigadores que alcancen este nivel de colaboración podrán obtener hasta un 75% de reconocimiento en su labor académica. En esta nueva etapa, el objetivo es fomentar la interdisciplinariedad, promoviendo proyectos que involucren a diversas facultades y programas, con el fin de generar un mayor impacto y una transferencia real de los resultados de investigación.

Faber Danilo Giraldo Velásquez, Vicerrector de Investigaciones, agradece al expositor, su presencia y la interacción con el Comité Central de Investigaciones, los Comités de Bioética y los diferentes grupos que participan en el proceso de investigación. Resalta que la transmisión de información debe ser una cualidad inherente en todo investigador de la Universidad del Quindío, conociendo las bondades del territorio. Se reconoce que aún queda mucho trabajo por hacer en la labor investigativa, pero se avanza firmemente en este camino.

5. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

5.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA UNA COHORTE, LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS, EN EL SECTOR DE RÍO VERDE PARA LOS MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL QUINDÍO, Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS".

El rector explica que este acuerdo es similar al realizado con los municipios de Quimbaya y Montenegro. Aclara, además, que este semestre no se pudo abrir oferta en esos municipios, debido a que los cupos no se completaron. En consecuencia, se gestionó una comunicación con cada uno de los estudiantes, informándoles que se mantendrían los cupos reservados o, en su defecto, se les devolvería el dinero. Para el inicio del próximo semestre, se volverá a abrir la oferta, considerando los cupos restantes.

Como lección aprendida, se observó que el requisito de que los estudiantes residieran en esos municipios y fueran egresados de un colegio local, fue un factor limitante. Por ello, en este nuevo acuerdo se realizaron modificaciones con el fin de promover una mayor participación.

UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Se identificó que la oferta debe realizarse en el primer semestre de la vigencia 2026, cuando se prevé un aumento en la demanda. Sin embargo, se presentaron dificultades en la apropiación y difusión de la información en Quimbaya, lo que se planea mejorar en este nuevo acuerdo.

En el artículo primero del acuerdo, se establecen los requisitos para la apertura de los programas en los municipios mencionados. En el caso del programa de Lenguas Modernas, específicamente, se indica que el colegio debe suministrar el laboratorio correspondiente, ya que la universidad no tiene capacidad para asignar otro grupo. Este es uno de los compromisos adquiridos con los alcaldes. Si no se cumplen estos requisitos, no se podrá abrir el programa en el colegio Río Verde.

En el municipio de Quimbaya, los equipos requeridos para la formación deben tener características específicas para soportar las nuevas tecnologías. Se sostendrá una reunión con el alcalde para informarle sobre estos requisitos. Además, se aclarará que las prácticas se realizarán en la universidad y correrán por cuenta de los estudiantes.

El rector lamenta que, en el contexto de la política nacional “Universidad en tu colegio”, el eje cafetero haya sido excluido, a pesar de tener buenos indicadores. El Gobierno Nacional considera que no es necesario otorgar este apoyo a la región. Por lo tanto, la apertura de programas se está realizando en alianza con los alcaldes de los municipios involucrados.

De acuerdo con esta política, para que la universidad fuera beneficiaria de recursos, se habría tenido que ampliar la oferta a 10 municipios, incluyendo aquellos en zonas de conflicto armado. En consecuencia, los recursos que se tenían asegurados durante el paro nacional en cinco puntos específicos fueron reducidos, ya que dos de estos puntos fueron trasladados a esa política, lo que ha ocasionado una disminución considerable de los ingresos por estos programas.

Reinaldo Sierra Prieto, decano de la facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, pregunta si el Programa de Administración Financiera también se ofertará en modalidad a distancia en Río Verde. El rector responde afirmativamente, indicando que dicho programa se ofrecerá en modalidad a distancia, mientras que la Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés, se mantendrá en modalidad presencial. Además, los profesores que se desplacen a estos municipios recibirán mayores viáticos para incentivar su participación.

El rector reitera que, en la convocatoria pasada, los resultados no fueron los esperados debido a la falta de difusión y al desconocimiento de los programas ofrecidos por la universidad. Los programas que se ofertaron fueron solicitados por los alcaldes, según las necesidades específicas de cada municipio.

Cristian Camilo Orjuela Yusty, Director de Planeación Institucional, señala que, por solicitud de la Oficina de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, se realizó un ajuste en la denominación de la sede de formación. En este sentido, se debe hacer referencia al municipio de Río Verde como parte del municipio de Buenavista, de acuerdo con la normativa vigente.

OBJETO

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, para una cohorte, la oferta de los programas académicos de Administración Financiera, Ingeniería Electrónica y Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés, en el sector de Río Verde, municipio de Buenavista, Quindío.



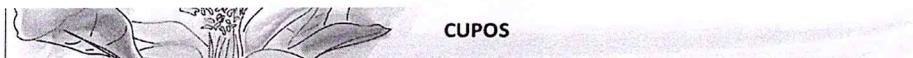
UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

PARÁGRAFO. La oferta de los programas académicos autorizados se realizará para una sola cohorte, la cual iniciará en el año 2026, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos por la Universidad, conforme a los convenios interadministrativos que se lleguen a suscribir con los municipios cordilleranos interesados. De esta manera, se garantizará que dicha ampliación sea de carácter transitorio y no afecte los planes de estudio aprobados para cada uno de los programas.


CUPOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la distribución de cupos, para la cohorte de los programas académicos autorizados en el presente acuerdo, así:

La distribución de cupos para cada uno de los programas académicos se realizará proporcional a los aportes en recursos dados por cada uno de los municipios.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para la selección de estudiantes, no se aplicará lo establecido en los articulados del Acuerdo del Consejo Superior No. 054 del 20 de septiembre del año 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS PARA ESTUDIANTES INSCRITOS A LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO", así como tampoco lo determinado en el Acuerdo del Consejo Superior No. 150 del 12 de abril del año 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS EN PROGRAMAS DE PREGRADO PARA ASPIRANTES PERTENECIENTES A REGÍMENES ESPECIALES, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, EN CASOS DE AUSENCIA ESTUDIANTIL DE PRIMER SEMESTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PARÁGRAFO PRIMERO: Los aspirantes de los municipios serán seleccionados teniendo en cuenta los mejores puntajes obtenidos en las pruebas de Estado y considerando el ponderado establecido por cada programa académico, determinado en el Acuerdo del Consejo Superior número 159 del año 2023, conservando siempre el orden descendente.

PARÁGRAFO TERCERO: Conforme a la disponibilidad de cupos, se entenderá por beneficiario del presente acuerdo, toda persona residente de los municipios cordilleranos aportantes o que haya sido graduada en una de las instituciones educativas adscritas a estos municipios, certificada por las respectivas Administraciones Municipales, que se encuentre interesada en iniciar sus estudios de educación superior en los programas de administración financiera, ingeniería electrónica o licenciatura en lenguas modernas con énfasis en inglés y francés, con modalidad presencial, ofertado por la Universidad del Quindío, previo cumplimiento de los requisitos de admisión.

UNIQUINDÍO
en conexión territorial

El profesor Alexander López Parrado manifestó que tiene entendido que, con el convenio específico en el caso de su programa, es decir, Ingeniería Electrónica, estos requerimientos quedarían ahí. Asimismo, consulta si toda la carrera se puede cursar en el municipio cordillerano respectivo, por lo que considera que en algún momento los estudiantes deberán venir a la universidad para alguna práctica o algo, lo que hace necesario que quede plasmado en el documento. El rector manifestó que todo quedará inmerso en el convenio respectivo.

Finalizada la presentación, se pone en consideración el aval para presentar el acuerdo al Consejo Superior, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA PARA UNA COHORTE, LA OFERTA DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS Y FRANCÉS, EN EL SECTOR DE RÍO VERDE PARA LOS MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL QUINDÍO, Y SE ESTABLECE SU RESPECTIVA DISTRIBUCIÓN DE CUPOS". Fue aprobado por unanimidad.

6. RECURSOS DE APELACIÓN

6.1 "Por medio de la cual se resuelve en segunda instancia, el recurso de apelación impetrado por la estudiante Katy Andrea Guerrero Vera, contra archivo de investigación disciplinaria en el proceso con radicación No. 416-2024".

El doctor Víctor Alfonso Vélez Muñoz, director jurídico, presenta un resumen del recurso de apelación interpuesto por la estudiante Katty Andrea Guerrero Vera, del Programa de Trabajo Social, frente a un posible caso de acoso. Expone los antecedentes del proceso:

El 1 de octubre de 2024, la estudiante radicó un escrito de queja (Radicado No. 2024PQR1458), informando sobre una presunta falta cometida por compañeros del programa.

Posteriormente, se presentó un derecho de petición dirigido al rector, con documentos anexos.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

El 15 de octubre de 2024, se expidió un Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta denunciada y establecer si constitúa una falta disciplinaria.

El 21 de noviembre de 2024, la estudiante Jessica María López Piedrahita aportó pruebas relacionadas con el caso, y el 22 de noviembre de 2024 se ordenó la apertura del expediente 416-2024.

El 25 de febrero de 2025, se amplió la declaración que motivó la investigación disciplinaria.

Finalmente, el 12 de mayo de 2025, la estudiante Katty Andrea Guerrero Vera interpuso un recurso de apelación mediante el oficio 2025-R32442.

La Oficina de Control Interno Disciplinario, en aplicación de la normativa, analizó el caso y planteó que, para tipificar una conducta como acoso, debe tratarse de un patrón de comportamiento, más allá de un hecho aislado. Indicó que el acoso se identifica por tres características fundamentales: intención, repetición y asimetría de poder. En ese sentido, un acosador actúa con la intención de causar daño, lo hace de manera repetida y ejerce un poder o ventaja sobre la víctima.

En el recurso de apelación, la estudiante solicitó que se valoraran nuevas pruebas y que se vinculara al proceso un docente, además de recibir declaraciones juramentadas de otros dos docentes y varios estudiantes que no habían sido considerados anteriormente.

El doctor Vélez Muñoz explicó que, en un proceso disciplinario, el quejoso tiene derecho a ampliar su queja y presentar pruebas hasta antes del fallo de primera instancia. Estas deben ser valoradas conforme a los principios de conducción, pertinencia y utilidad. Una vez tomada la decisión en primera instancia, el recurso de apelación faculta al funcionario de segunda instancia únicamente a revisar los aspectos impugnados o los que estén directamente relacionados con ellos.

Por lo anterior, y tras una revisión jurídica integral, se concluyó que la decisión inicial de la Oficina de Control Interno Disciplinario se ajusta al marco legal, confirmando que no hay mérito para sanción disciplinaria alguna. Por tanto, se recomienda al Consejo Académico el archivo definitivo de todas las diligencias adelantadas, ya que no se encontró evidencia suficiente que permitiera calificar el hecho como acoso.

La decana Carolina Valenzuela Botero, expresó su preocupación por el proceder de la docente implicada y cuestionó por qué se permitió que el proceso avanzara sin una intervención previa. Sugirió, si no es contraproducente jurídicamente, hacer un llamado a la profesora para que revise su actuación y evite que este tipo de situaciones se repitan.

El director Jurídico, respondió que debe actuarse con precaución, ya que la investigación no encontró evidencia de acoso. Por tanto, no es recomendable emitir ningún tipo de acción disciplinaria o llamado de atención a la docente, en coherencia con los resultados del proceso.

Orlando Salazar Salazar, Vicerrector Académico, enfatizó que para que una conducta se tipifique como acoso, debe haber repetición, lo cual no se evidencia en este caso, dado que el hecho ocurrió por única vez.

Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla, decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, subrayó la importancia de gestionar este tipo de situaciones dentro del aula. Señaló que la manera en que la estudiante fue abordada no fue la más adecuada y



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

propuso recalcar la necesidad de formación en competencias sicosociales para los docentes.

El decano Sierra Prieto, por su parte, manifestó que según lo relatado por la estudiante, no hubo ningún intento de diálogo previo. Indicó que el error de la docente consistió en permitir que la situación se desarrollara en clase, lo cual provocó en la estudiante una sensación de hostigamiento y humillación.

Ligia Janneth Molina Rico, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, resaltó que no existió comunicación entre las partes, lo cual es preocupante. Reiteró que, especialmente en programas como Trabajo Social, la competencia en comunicación y escucha activa es fundamental. Hizo un llamado a fortalecer la empatía docente y prevenir que situaciones como esta escalen.

María Mercedes González de Schroeder, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresó que estas situaciones son difíciles, más aún cuando no se gestionan adecuadamente. Sugirió al decano de la facultad respectiva que se aborde el tema en el consejo de facultad y en el comité curricular, enfatizando la importancia de la contención emocional y de que este tipo de hechos sean manejados por personal con competencia en el área sicosocial.

Camilo Andrés López Leal, representante de los directores de programa de pregrado, recomendó que el diálogo con la docente se realice de forma personal y no en el consejo de facultad, para evitar posibles efectos adversos. En esas instancias, se sugiere tratar el tema de forma general.

Eunice Ríos Vásquez, decana de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, señaló que, aunque el hecho no constituyó acoso, la estudiante se sintió vulnerada, lo cual derivó en su retiro de la universidad. Por ello, propuso que este tipo de casos se trabajen con los directores de programa, para orientar a los docentes en la gestión adecuada desde el aula.

El rector reconoció que la actuación de la docente fue inapropiada. No obstante, reiteró que, desde el punto de vista jurídico, no se configura una falta disciplinaria. En consecuencia, cualquier acción por parte de la estudiante deberá estar sustentada en otro tipo de argumento.

Milena Elizabeth Gómez Yepes, representante suplente de los profesores, mencionó que los cambios generacionales inciden en la forma en que se abordan estas situaciones. Los estudiantes actuales tienen una sensibilidad distinta. Señaló que este tipo de hechos deben ser manejados con acompañamiento sicológico y una comunicación cuidadosa, sin herir susceptibilidades. Expresó su pesar por lo ocurrido y confió en que no tenga consecuencias a futuro.

Se pone en consideración la propuesta presentada por la dirección Jurídica: confirmar la decisión inicial y archivar de manera definitiva todas las diligencias, al no existir mérito para adelantar sanción disciplinaria contra ningún estudiante ni docente.

El decano de la Rosa Bobadilla solicita que, sin perjuicio de la decisión adoptada, se establezca un espacio de diálogo con la docente para explorar alternativas de gestión frente a situaciones similares.

Los consejeros de manera unánime aprobaron el recurso de apelación presentado, con la propuesta del director jurídico.





UNIVERSIDAD

DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

10

La decana Ríos Vásquez solicita que quede consignado en el acta “que ha planteado reiteradamente la necesidad de abordar los temas sicosociales que afectan a los jóvenes, así como la urgencia de establecer mecanismos de apoyo y seguimiento ante situaciones que se presenten en el entorno académico”.

6.2 Memorando General No. 2025-IM-10105 del 11 de agosto, enviado por la Comisión del Consejo Académico, por medio del cual trasladan recursos de apelación, de los siguientes estudiantes:

- Santiago Cardoso Vinasco, del Programa Ingeniería de Sistemas y Computación.
- Dayhana Valentina Villamarín Ruíz, del Programa Zootecnia.
- Manuel Santiago Zapata Lozada, del Programa Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés.
- Valentina Castaño Zuluaga, del Programa Ingeniería de Sistemas y Computación.

El vicerrector académico explicó que se está dando cumplimiento al parágrafo 3 del artículo 5 del acuerdo del Consejo Superior 166, que reglamenta el modelo de permanencia en la universidad. En ese sentido, la comisión del Consejo Académico, el área de Bienestar Institucional, la doctora María Victoria Salazar Palacio y los directores de programa, analizaron las solicitudes de los estudiantes acogidos a este artículo. Con el informe de S.A.R.A., se evidenció el desempeño académico de los estudiantes y su compromiso con los apoyos brindados, determinándose la negación de cuatro casos en primera instancia.

El vicerrector Salazar Salazar destacó la importancia de la participación de los directores de programa, quienes son los más conocedores de los casos y las condiciones de los estudiantes, tanto a nivel académico como actitudinal, y del cumplimiento de los compromisos adquiridos para acceder a los apoyos de la universidad.

Caso 1: Santiago Cardoso Vinasco (Programa Ingeniería de Sistemas y Computación)

El vicerrector académico presentó un resumen del estado académico del estudiante desde el periodo 2022-1 hasta 2025-1, donde se evidencia que el estudiante fue excluido del programa. El estudiante explicó que había realizado un préstamo para continuar con sus estudios, pero debido a un percance de salud de un familiar, tuvo que utilizar parte de dicho préstamo. Para poder pagarlo, consiguió un trabajo que le ocupó mucho tiempo, lo que, sumado a su situación académica, le generó ansiedad.

Según el informe de S.A.R.A., el estudiante no firmó el acta de compromiso, no asistió a las asesorías programadas y no se logró establecer comunicación con él para hacer seguimiento a su situación académica durante el semestre. Fue posible contactar al estudiante solo al final del periodo académico, cuando envió un mensaje solicitando una cita para discutir su exclusión.

El rector expuso que, como mensaje para todos los decanos y consejos curriculares, se deben limitar a tres las asignaturas para los estudiantes que se encuentren en situaciones similares, con el fin de evitar acciones legales en el futuro.

Propuesta del rector: ratificar la decisión de la comisión del Consejo Académico, es decir, negar el reingreso del estudiante. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Caso 2: Dayhana Valentina Villamarín Ruíz (Programa Zootecnia)

El vicerrector Salazar Salazar presentó el historial académico de la estudiante, quien ingresó en 2022-1 y debía estar excluida por bajo rendimiento académico, conforme a la normatividad vigente, que no admite excepciones en estos casos.

El rector propuso ratificar la respuesta de la comisión del Consejo Académico, que había negado las pretensiones de la estudiante. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Caso 3: Manuel Santiago Zapata Lozada (Programa Licenciatura en Lenguas Modernas con énfasis en inglés y francés)

El vicerrector Orlando mencionó que se presentaron fallas en el sistema al reportar el estado actual del estudiante, lo que generó contratiempos al verificar su información. Sin embargo, se presentó el resumen de su historial académico desde 2021-1 hasta 2025-1, donde la comisión de Consejo Académico concluyó que no era procedente la solicitud del estudiante debido al bajo rendimiento y la reiterada pérdida de asignaturas.

Martha Luz Valencia Castrillón, representante de los directores de programas de posgrado sugirió que, dado que el estudiante se encuentra en su noveno semestre y no ha perdido asignaturas del núcleo formativo, el caso podría revisarse más a fondo.

El vicerrector académico respondió que, aunque las asignaturas "blandas" no son menos importantes, la pérdida reiterada de estas asignaturas, según los reportes anexos, evidencia que el estudiante no ha mostrado compromiso con su rendimiento académico.

El rector expresó que muchos estudiantes han traído situaciones similares a su oficina, y siempre se remite a lo dictaminado por la vicerrectoría académica. Propuso analizar, revisar y consultar jurídicamente, si es viable tratar ciertos casos de manera excepcional, con la posibilidad de generar una "amnistía" por única vez, respetando los estatutos.

El decano Sierra Prieto, argumentó que como miembro de la comisión, aunque se haya discutido de fondo el caso, permitir el reingreso del estudiante podría generar precedentes que afecten la igualdad de derechos de otros estudiantes, dado que no se evidenció la importancia del estudiante por los espacios académicos perdidos.

La profesora Valencia Castrillón apoyó la propuesta de la amnistía, sugiriendo que, dado que el estudiante se encuentra en los últimos semestres, se le podría dar una oportunidad para mejorar.

La decana Valenzuela Botero señaló que las asignaturas perdidas por el estudiante fueron virtuales y que, históricamente, la universidad había permitido que estas asignaturas se cursaran a partir del segundo semestre, por lo que sugirió que se considere esta circunstancia al asignar nuevamente estas asignaturas a estudiantes de primer semestre.

Se pone en consideración, ratificar la respuesta emitida por la comisión del Consejo Académico, la cual consiste en no acceder a las pretensiones del estudiante Manuel Santiago Zapata Lozada. Los consejeros aprobaron de manera unánime.

Caso 4: Valentina Castaño Zuluaga (Programa Ingeniería de Sistemas y Computación)

El vicerrector académico presentó el resumen académico de la estudiante, quien ingresó en 2019-2 y fue excluida del programa por la pérdida constante de asignaturas y el bajo promedio académico.





Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACION ACREDITACIÓN
**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

La decana Valenzuela Botero añadió que la estudiante había solicitado al director del programa una calificación de 2.9 para sus trabajos pendientes, con el fin de mejorar su promedio y evitar la exclusión. Sin embargo, según el reporte de S.A.R.A., no se logró establecer comunicación con la estudiante durante el semestre. Solo a finales de mayo, cuando el semestre estaba por concluir, la estudiante envió un correo electrónico para indagar sobre las consecuencias de perder las asignaturas, lo que evidenció su falta de interés en mejorar su rendimiento académico.

Se pone en consideración, ratificar la respuesta emitida por la comisión del Consejo Académico, la cual había denegado la solicitud de la estudiante Valentina Castaño Zuluaga. Fue aprobada por unanimidad.

7. SOLICITUD DE MENCIÓN LAUREADA Y MERITORIA

7.1 Memorando General número 2025-IM-9998 del 8 de agosto, enviado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación al Consejo Académico, por medio del cual se recomienda se otorgue mención **Laureada** al siguiente trabajo de grado:

"Hacia una didáctica de la revisión de textos académicos en las disciplinas. Una mirada al aprendizaje de contenidos específicos en dos asignaturas de una institución", presentado por el estudiante Edwin Leandro Parra Hoyos, del Doctorado en Ciencias de la Educación.

7.2 Correspondencia interna número 2025-IO-455 del 23 de julio, enviada por la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud al Consejo Académico, por medio de la cual se recomienda se otorgue mención **Meritoria** al siguiente trabajo de grado:

"Significados de autoestima en personas mayores con experiencias previas en la práctica del deporte Armenia Quindío 2025", presentado por la estudiante Yeimi Tatiana Echeverry Betancourt, del Programa Gerontología.

El rector hizo un llamado de atención sobre la responsabilidad de las decanaturas y los consejos de facultad al enviar las solicitudes a este órgano de gobierno. Subrayó que las solicitudes deben cumplir con todos los requisitos, incluyendo la firma de al menos dos jurados. Sin estos elementos, no deben enviarse a este consejo, ya que pueden inducir a errores.

Claudia Patricia Bernal Rodríguez, secretaria general, informó que se revisó el reglamento de trabajos de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud, se le solicitó a la directora del programa que manifestara lo ocurrido con el caso de los jurados de la estudiante Echeverry Betancourt para otorgar la mención, indicándole que los trabajos deben contar con la firma de al menos dos jurados, y estos deben estar acorde con el tema evaluado.

Tras consultar con el rector y la Dirección Jurídica, se determinó que no se puede otorgar dicha mención, ya que no se cumplió con este requisito.

El rector pone en consideración, aprobar la mención laureada al estudiante Edwin Leandro Parra Hoyos, del Doctorado en Ciencias de la Educación. Los consejeros aprobaron de manera unánime.

El rector pone en consideración, negar la aprobación de la mención meritoria a la estudiante Yeimi Tatiana Echeverry Betancourt, del Programa Gerontología, por no cumplir con los requisitos establecidos en el acuerdo de reglamento de trabajos de grado para la Facultad Ciencias de la Salud. Los consejeros aprobaron de manera unánime.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022

RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

8. CORRESPONDENCIA

8.1 Oficio con radicación interna número 2025RE4533 del 15 de agosto, enviado por la señora Martha Lucía Hernández Miranda al Consejo Académico, por medio del cual solicita garantía de inclusión educativa para su hijo José Luis Rivadeneira Hernández, estudiante del programa Ingeniería de Sistemas y Computación.

La decana de la Facultad de Ingeniería, presentó el caso de un estudiante con hipoacusia, quien fue inicialmente matriculado en el Programa de Ingeniería Civil, pero fue expulsado hace varios años por bajo rendimiento académico. Posteriormente, el estudiante ingresó al Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación. La madre del joven ha manifestado que los problemas que enfrentó con la contratación de los intérpretes son ciertos, ya que se ha experimentado una demora en el proceso de contratación de estos profesionales.

La decana explicó que, en este caso específico, se deben verificar los requisitos administrativos del estudiante, tales como el proceso de matrícula académica y financiera. Además, se notificó al intérprete sobre la necesidad de iniciar el proceso de alistamiento de los documentos requeridos para dar inicio a su contratación.

El 1 de agosto del año 2025, el expediente del intérprete fue entregado a la dirección jurídica para la expedición del contrato. El 6 de agosto, la documentación fue firmada y pasó al área de Adquisiciones y Suministros. Cabe resaltar que las clases habían comenzado el 5 de agosto. Debido a un problema en el sistema de la plataforma positiva, se informó que la afiliación del intérprete debía posponerse, ya que sin este trámite no podía iniciar sus actividades. Finalmente, el contrato se inició el 11 de agosto, una semana después del inicio de las clases.

El rector expresó que, para casos particulares como este, es necesario tener en cuenta el calendario académico y los plazos establecidos para la contratación de servicios esenciales, como el de los intérpretes. Reconoció que hubo un error en el manejo de los tiempos por parte de la universidad y señaló que algunas personas tienen varios contratos, lo que provoca retrasos adicionales en los trámites.

Asimismo, señaló que las solicitudes de los programas también se realizan fuera de tiempo, lo que impacta negativamente en la capacidad de cumplir con los plazos establecidos para estos procesos. Por ello, se pidió a los programas que, al tratarse de estudiantes ya identificados, realicen las solicitudes de forma inmediata, una vez registrado el estudiante en el sistema académico, para poder agilizar tanto los trámites administrativos como la programación del calendario académico.

En cuanto a las solicitudes específicas de la peticionaria:

Solicitud 1: la contratación del intérprete, ya está resuelta.

Solicitud 2: se revisarán los ajustes razonables con los profesores y el intérprete para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades del estudiante.

Solicitud 3: el acompañamiento sicosocial será delegado a la oficina de Bienestar Institucional, que se encargará de hacer un seguimiento específico al estudiante para asegurar su bienestar. La Vicerrectoría Académica también colaborará en el proceso para dar una respuesta integral.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

La decana Eunice Ríos Vásquez invitó a la comunidad académica a la celebración de los 30 años del Instituto Interdisciplinario de las Ciencias y el homenaje al profesor Segundo Hernando Ariza Calderón.

UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.

Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

La decana Ríos Vásquez expresó su preocupación por una situación de emergencia de salud que ocurrió un sábado, cuando una estudiante se desmayó en clase. A pesar de que se realizaron las llamadas a la brigada y a EMI (Emergencias Médicas), no hubo respuesta, ya que las personas encargadas no se encontraban disponibles. Este hecho genera una preocupación adicional, ya que en los sábados se realizan muchas prácticas en los laboratorios de la facultad, y los estudiantes y docentes se sienten desprotegidos durante estos horarios.

Solicita amablemente la presencia de una enfermera en el Centro de Salud para poder atender este tipo de emergencias de manera más eficiente.

El decano Sierra Prieto señaló que también en su facultad se han presentado situaciones similares de emergencias, pero no se ha recibido una respuesta efectiva debido a la falta de personal de apoyo. Coinidió con la decana en que es necesario aumentar la capacidad de respuesta ante emergencias, especialmente en horarios de los sábados.

Continuó el decano Reinaldo preguntando si existe la posibilidad de que los registros académicos de los estudiantes que se encuentran al día se realicen de forma automática para los programas en modalidad a distancia, con el fin de simplificar los procesos.

El vicerrector académico respondió que se revisará el proceso en el sistema para evaluar cómo podría implementarse la automatización de los registros académicos para los estudiantes de distancia, teniendo en cuenta las particularidades de cada grupo.

El decano de la Rosa Bobadilla invitó a la comunidad académica a participar en el foro sobre género y políticas de igualdad, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de septiembre del año en curso, en el auditorio de la facultad.

La decana Valenzuela Botero manifestó que las no conformidades ya se están registrando en el sistema, pero el problema es que no le llegan al director del programa, lo que genera una pérdida de trazabilidad y dificultades para abordar los problemas de manera oportuna.

El rector mencionó que mañana se llevarán a cabo dos eventos importantes:

- Taller sobre el plan de desarrollo con la participación de planeación.
- Conferencia sobre liderazgo, que será dictada por un expositor internacional muy importante.

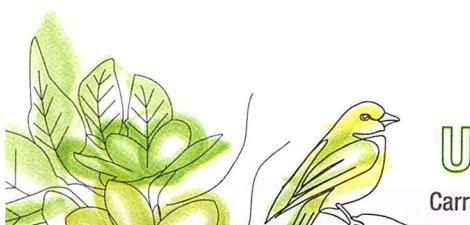
El rector hizo un llamado a todos para que asistan a estos eventos.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, a las 12:30 horas.


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente

Vo. Bo. Gustavo Giraldo García


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

